

**ACTA NÚMERO CERO NUEVE GUION DOS MIL TRECE (09-2013).** En la ciudad de Guatemala a las nueve horas del día miércoles doce de junio del año dos mil trece, reunidos en el Salón de Sesiones del Consejo Superior Universitario, para celebrar sesión **ORDINARIA**, los siguientes miembros del mismo: El Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Lic. Carlos Estuardo Gálvez Barrios. **Los Decanos de las Facultades:** Dr. Miguel Ángel García, Vocal I, de la de Ciencias Médicas; Ing. Murphy Olympo Paiz Recinos, de la de Ingeniería; Lic. José Rolando Secaida Morales, de la de Ciencias Económicas; Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles, de la de Odontología; Lic. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, de la de Humanidades; Dr. Lauriano Figueroa Quiñonez, de la de Agronomía; Arq. Carlos Enrique Valladares Cerezo, de la de Arquitectura. **Los Representantes de los Colegios Profesionales:** Lic. Diego José Montenegro López, del de Abogados y Notarios de Guatemala; Dr. Luis Humberto Araujo Rodas, del de Médicos y Cirujanos de Guatemala; Ing. Herbert René Miranda Barrios, del de Ingenieros e Ingenieros Químicos de Guatemala; Licda. Hada Marieta Alvarado Beteta, del de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala; Lic. Urías Amitaí Guzmán García, del de Economistas, Contadores Públicos y Auditores y Administradores de Empresas de Guatemala; Dr. Iván Gildardo Rodríguez Gramajo, del Estomatológico de Guatemala; Lic. Héctor Hugo Lima Conde, del de Humanidades; Ing. Agr. José Adiel Robledo Hernández, del de Ingenieros Agrónomos de Guatemala; Arq. Edgar Adolfo Cabrera Sánchez, del de Arquitectos de Guatemala. **Los Representantes de los Catedráticos de las Facultades:** Lic. Henry Manuel Arriaga Contreras, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Dr. Hermógenes Estuardo Pacheco Solis, de la de Ciencias Médicas; Ing. Oscar Argueta Hernández, de la de Ingeniería; M.Sc. Gerardo Leonel Arroyo Catalán, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Lic. Guillermo Javier Cuyún González, de la de Ciencias Económicas; Dr. Marvin Lizandro Maas Ibarra, de la de Odontología; Lic. Luis Ernesto Chanchavac Morales, de la de Humanidades; Dr. Carlos Enrique Camey Rodas, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Arq. Luis Roberto Leal Paz, de la de Arquitectura. **Los Representantes Estudiantiles:** Sr. José Aníbal López Silva, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Sr. Edgar Yanuario Laj Hun, de la de Ingeniería; Sr. José Roy Morales Coronado, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Sr. Edgar Adolfo Guzmán Lemus, de la de Odontología; Sr. Jorge Mario García Rodríguez, de la de Humanidades; Sr. Aroldo Emanuel Yoc Pérez, de la de Agronomía; Sr. Iván Nicolás López, Taks, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Sr. Servio Tulio Vidal Lemus, de la de Arquitectura. **También estuvieron presentes:** El Director General Financiero en funciones, Licenciado Raúl Hernández; la Directora de Asuntos Jurídicos, Licenciada Rosa María Ramírez Soto y el Dr. Carlos Guillermo Alvarado Cerezo, Secretario General, quien autoriza se proceda de la manera siguiente:

**PREVIA:**

Informe de la Dirección de Asuntos Jurídicos, respecto a la sentencia de la Corte de Constitucionalidad en torno a los 65 años para el retiro obligado de los trabajadores de la Universidad de San Carlos de Guatemala. La Directora de Asuntos Jurídicos, Licda. Rosa María Ramírez Soto, procede a informar sobre la sentencia emitida por la Corte de Constitucionalidad en torno a los 65 años para el retiro obligado de los trabajadores de esta Casa de Estudios, misma que a la fecha no se ha trasladado a este Consejo Superior Universitario, en virtud de que se planteó a la Corte de Constitucionalidad una ampliación a la sentencia emitida, pues no indicaba la fecha en que se aplica dicha disposición. Por lo que, una vez recibo lo solicitado se hará del conocimiento de este Órgano de Dirección para su consideración.

### **Audiencia al Director del Centro de Estudios Urbanos y Regionales –CEUR-, Dr. Oscar Peláez Almengor.**

El Consejo Superior Universitario procede a conceder audiencia al Director del Centro de Estudios Urbanos y Regionales –CEUR-, Dr. Oscar Peláez Almengor, quien al hacerse presente agradece el espacio brindado y se refiere al Programa Permanente de conmemoración del bicentenario de la Independencia Centroamericana, 1821-2021, del cual expone un breve relato y una presentación audiovisual. Asimismo hace entrega a cada uno de los miembros presentes de los libros: "Bosquejo Histórico de las Revoluciones de Centroamérica desde 1811 hasta 2834 tomo I y tomo II", haciendo mención de los proyectos con los que están trabajando. Agradece al señor Rector, Dr. Carlos Estuardo Gálvez Barrios, por el apoyo que ha brindado al proyecto, al Señor Secretario General, Dr. Carlos Guillermo Alvarado Cerezo y especialmente a los miembros del Consejo Directivo del CEUR, Ing. Murphy Paiz, Presidente; Arq. Carlos Valladares, Dr. Lauriano Figueroa, Lic. José Rolando Secaida y Lic. Vidal Ortiz. A la vez, solicita el apoyo para continuar con el desarrollo de la actividad del referido Programa, seguidamente se retira del salón de sesiones.

### **Audiencia a directivos de la Coordinadora General de Claustros y Asociaciones Docentes –COGCADUSAC- .**

El Consejo Superior Universitario procede a conceder audiencia a directivos de la Coordinadora General de Claustros y Asociaciones Docentes –COGCADUSAC-, quienes al hacerse presentes agradecen la misma y toma la palabra el Dr. Herbert Díaz Tobar, se refiere a la resolución de la Corte de Constitucionalidad, la cual resultó ser desfavorable ya que establece el retiro obligatorio a los 65 años de edad, de los trabajadores de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Y luego de un exhaustivo análisis de la referida Coordinadora en el contexto del irreversible impacto negativo en los aspectos académicos, sociales, económicos, psicológicos y humanos que tal disposición ocasionará a todos los trabajadores que se jubilen en las actuales condiciones precarias, llegaron a la conclusión de solicitar al Consejo

Superior Universitario que por lo menos atienda de carácter inmediato las siguientes peticiones:

1. Que se postergue el retiro obligatorio de los trabajadores universitarios con 65 años de edad, hasta que se mejore el monto de la jubilación.
2. Que se incremente el techo de la jubilación como mínimo a Q.15,000.00
3. Que el pago de indemnización al trabajador sancarlista sea modificado de 10 a 15 salarios.
4. Que las peticiones anteriores sean resultas en el curso del segundo semestre del año 2013.
5. Que los trabajadores sancarlistas que tengan que retirarse de la Universidad, lo hagan gozando las modificaciones a las prestaciones indicadas anteriormente.

Manifiesta además, que estarán en espera de que las peticiones antes mencionadas sean atendidas para lograr una digna jubilación de los trabajadores sancarlistas. Concluida la exposición se retiran del salón de sesiones.

### **Audiencia a dirigentes del Sindicato de Trabajadores –STUSC-**

El Consejo Superior Universitario procede a conceder audiencia a dirigentes del Sindicato de Trabajadores –STUSC-, quienes al hacerse presentes agradecen la misma y exponen que como Comité Ejecutivo solicitan: 1) que el Consejo Superior Universitario desista de todos los procesos disciplinarios y penales en contra de los estudiantes que tienen tomada las instalaciones del edificio de rectoría en aras de mejor resolver, y que prevalezca el dialogo, mismo que ha caracterizado a la Universidad de San Carlos de Guatemala. 2) que el tema de reforma universitaria es de interés para todos y que debe ser divulgado ampliamente a la comunidad universitaria. 3) que se haga efectivo el incremento por reajuste salarial del 8.33% a partir de enero del presente año para todos los trabajadores universitarios, se refieren a información que fue proporcionada por el Ministerio de Finanzas Públicas. Finalizada la exposición se retiran del salón de sesiones.

### **Audiencia a estudiantes que han representado a la Asamblea de Estudiantes en las reuniones de la Comisión de Diálogo designada por este Consejo Superior Universitario, y que tienen tomadas las instalaciones del edificio de Rectoría.**

El Consejo Superior Universitario procede a conceder audiencia a estudiantes que han representado a la Asamblea de Estudiantes en las reuniones de la Comisión de Diálogo designada por este Consejo Superior Universitario, y que tienen tomadas las instalaciones del edificio de Rectoría, quienes al hacerse presentes se refieren a las reuniones que han sostenido con la Comisión de Diálogo nombrada para resolver la situación, así como de los acuerdos a que se llegaron, firmando para el efecto un documento denominado "Proyecto de acuerdo suscrito entre la Comisión de Diálogo designada por el Consejo Superior Universitario y los estudiantes que mantienen ocupadas las instalaciones del edificio de Rectoría de la Universidad de San Carlos de Guatemala", mismo que si es aprobado por este

Consejo Superior Universitario dará solución de forma inmediata a la situación de la toma del edificio de rectoría. Concluida la exposición se retiran del salón de sesiones.

**PRIMERO:** **LECTURA Y APROBACION DE LA AGENDA.**

**1.1** Se procede a dar lectura de la agenda, la cual es aprobada con la inclusión de los Puntos siguientes: TERCERO, Inciso 3.8; SÉPTIMO, Inciso 7.4.

**CONSTANCIA:** Los puntos nuevos que se incluyen en las sesiones y que no se resuelvan, deben continuar en las agendas hasta que sean solucionados por este Órgano de Dirección, para lo cual se solicita al Señor Secretario que en la próxima sesión sean incluidos en la agenda los puntos pendientes de resolver.

**SEGUNDO:** **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA No.08-2013.**

**2.1** Lectura del Acta No.08-2013 la cual es aprobada con las siguientes modificaciones: a) En el Punto SEGUNDO, Inciso 2.1, sustituir el nombre Señor Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas por el nombre de Arq. Luis Roberto Leal Paz; b) AMPLIACIÓN del Punto SÉPTIMO, Inciso 7.3 (propuesta adjunta). c) AMPLIACIÓN del Punto SÉPTIMO, Inciso 7.5, en el sentido de agregar el numeral 5) de la manera siguiente: Solicitar a la Dirección de Asuntos Jurídicos, que realice un análisis de la legislación universitaria para establecer la prohibición de la portación de armas en las instalaciones de esta Casa de Estudios y presente propuesta al respecto.

**TERCERO:** **ELECCIONES:**

**3.1** **Nombramiento de Representantes de la Universidad de San Carlos de Guatemala ante el Consejo Nacional de Desarrollo, Consejos Regionales de Desarrollo Urbano y Rural y Consejos Departamentales de Desarrollo.**

El Consejo Superior Universitario procede a conocer la propuesta de Nombramiento de Representantes de la Universidad de San Carlos de Guatemala ante el Consejo Nacional de Desarrollo, Consejos Regionales de Desarrollo Urbano y Rural y Consejos Departamentales de Desarrollo, contenida en el Oficio Ref.R.228-06-2013 emitida por el Señor Rector (documento adjunto). Al respecto el Consejo Superior Universitario luego de conocer la propuesta, **ACUERDA: Nombrar a los Representantes de la Universidad de San Carlos de Guatemala ante el Consejo Nacional de Desarrollo, Consejos Regionales de Desarrollo Urbano y Rural y Consejos Departamentales de Desarrollo de la manera siguiente:**

**1) Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural:**

Representante Titular: Dr. Carlos Estuardo Gálvez Barrios, Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala

Representante Suplente: Lic. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Decano Facultad de Humanidades

**2) Consejos Regionales de Desarrollo Urbano y Rural**

REGION	REPRESENTANTE TITULAR	REPRESENTANTE SUPLENTE
REGIÓN I (Guatemala)	Dr. Raúl Estuardo Monterroso Juárez, Coordinador General de Planificación	Inga. Marcia Ivonne Veliz Vargas, Directora General de Administración
REGIÓN II (Alta Verapaz y Baja Verapaz)	Ing. Edgar Guillermo Ruiz Recinos, Director Centro Universitario de Baja Verapaz (CUNBAV)	Ing. Geovany Macz Choc, Director Centro Universitario del Norte (CUNOR)
REGIÓN III (Zacapa, Chiquimula, El Progreso, Izabal)	Ing. Gustavo Bracamonte, Director Centro Universitario de Zacapa (CUNZAC)	Lic. Nery Valdemar Galdamez Cabrera, Director Centro Universitario de Oriente (CUNORI)
REGIÓN IV (Jutiapa, Jalapa, Santa Rosa)	Lic. Danilo Dardón Flores, Director Centro Universitario de Santa Rosa (CUNSARO)	Lic. Mynor Carrera Mejía, Director Centro Universitario de Sur Oriente (CUNSURORI)
REGIÓN V (Sacatepéquez, Escuintla, Chimaltenango)	Lic. Otto René Solis Méndez, Director Centro Universitario de Chimaltenango (CUNDECH)	Ing. Elfego Pérez Elías, Director Centro Universitario del Sur (CUNSUR)
REGIÓN VI (Quetzaltenango, Totonicapán, San Marcos, Suchitepéquez,	Licda. María del Rosario Paz Cabrera, Directora Centro Universitario de Occidente (CUNOC)	Licda. Eugenia Elizabeth Makepeace, Directora Centro Universitario de San Marcos (CUSAM)
REGIÓN VII (Quiché, Huehuetenango)	Ing. Marco Vinicio de la Rosa, Director Centro Universitario de Quiché (CUNSAQ)	Ing. Otto Gabriel Salguero Vásquez, Director Centro Universitario de Nor Occidente (CUNOROC)
REGIÓN VIII (Petén)	Dr. Byron Augusto Milian, Director Centro Universitario de Petén (CUDEP)	Ing. Henry Geovany Vásquez Kilkan, Asistente de Dirección

		CUDEP
--	--	-------

### 3) Consejos Departamentales de Desarrollo Urbano y Rural

DEPARTAMENTO	REPRESENTANTE TITULAR	REPRESENTANTE SUPLENTE
Guatemala	Dr. Raúl Estuardo Monterroso Juárez, Coordinador General de Planificación	Inga. Marcia Ivonne Veliz Vargas, Directora General de Administración
Chimaltenango	Lic. Otto René Solís Méndez, Director Centro Universitario de Chimaltenango (CUNDECH)	Lic. Adán Alejandro Hernández Ramírez, Profesor de CUNDECH
El Progreso	Lic. Erwin Emilio García Fuentes, Director Centro Universitario de El Progreso (CUNPROGRESO)	Lic. Paulo Enrique Palomo Robles, Coordinador Académico
Chiquimula	Lic. Nery Valdemar Galdamez Cabrera, Director Centro Universitario de Oriente (CUNORI)	Lic. Estuardo Samayoa Prado, Asistente de Director de CUNORI
Jalapa	Lic. Mynor Carrera Mejía, Director Centro Universitario de Sur Oriente (CUNSURORI)	Licda. Enma Elizabeth Quijada, Profesora del CUNSURORI
Jutiapa	Ing. Walter Reyes Sanabria, Director Centro Universitario de Jutiapa (CUNJUT)	Ing. Hemner Leonel López Flores, Asesor Planificador del Centro Universitario de Jutiapa
Santa Rosa	Lic. Danilo Dardón Flores, Director Centro Universitario de Santa Rosa (CUNSARO)	Lic. Luis Alfonso de la Rosa, Profesor del CUNSARO
Sacatepéquez	Ing. Murphy Olympo Paíz Recinos, Decanos Facultad de Ingeniería	Lic. Cristhians Manolo Castillo Folgar, Coordinador del Área Sociopolítica del Instituto de Análisis de Investigación de los Problemas Nacionales
Suchitepéquez	Ing. José Alberto Chuga Escobar, Director Centro Universitario de Sur Occidente (CUNSUROCC)	Lic. Carlos Fernando Paz Valenzuela, Planificador CUNSUROCC
Retalhuleu	Ing. Mynor Raúl Oztzy Rosales, Proesor Titular Centro Universitario de Sur Occidente	Ing. Juan Luis Gordillo Oajaca, Profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos
Quetzaltenango	Licda. María del Rosario Paz Cabrera, Directora Centro Universitario de Occidente (CUNOCC)	Ing. Osberto Maldonado, Coordinador de Postgrado del CUNOCC
Petén	Dr. Byron Augusto Milian, Director Centro Universitario de Petén (CUDEP)	Ing. Henry Geovany Vásquez Kilkan, Asistente de Dirección CUDEP
Izabal	Licda. Juana Isabel Gáldamez Mendoza, Directora Centro Universitario de Izabal (CUNIZAB)	Ing. José Adiel Robledo Hernández, Profesor Titular CUNIZAB
Baja Verapaz	Ing. Edgar Guillermo Ruiz Recinos,	Lic. Ricardo Antonio Samayoa

	Director Centro Universitario de Baja Verapaz (CUNBAV)	Herrera, Coordinador y Planificador del Centro Universitario de Baja Verapaz
Alta Verapaz	Ing. Geovany Macz Choc, Director Centro Universitario del Norte (CUNOR)	Lic. Víctor Raúl Castillo Montejo, Profesor Titular del CUNOR de la carrera de Trabajo Social
Quiché	Ing. Marco Vinicio de la Rosa, Director Centro Universitario de Quiché (CUNSAQ)	Lic. Lizandro Porfirio Antillón, Coordinador de la Carrera de Pedagogía CUNSAQ
Sololá	Ing. Héctor Fernández, Director Centro Universitario de Sololá (CUNSOL)	Ing. Ivo de León Aldana, Coordinador Académico de CUNSOL
Totonicapán	Dr. Eduardo Abril Gálvez, Director Centro Universitario de Totonicapán (CUNTOTO)	Dr. Pedro Chitay, Planificador Académico CUNTOTO
San Marcos	Licda. Eugenia Elizabeth Makepeace, Directora Centro Universitario de San Marcos (CUSAM)	Ing. Aldo Mario Tobar Gramajo, Profesor Titular del CUSAM
Huehuetenango	Ing. Otto Gabriel Salguero Vásquez, Director Centro Universitario de Nor Occidente (CUNOROC)	Ing. Juan Carlos Gálvez Gordillo, Profesor Titular del CUNOROC
Escuintla	Ing. Elfego Pérez Elías, Director Centro Universitario del Sur (CUNSUR)	Director del CEMA
Zacapa	Ing. Gustavo Bracamonte, Director Centro Universitario de Zacapa (CUNZAC)	Ing. Carlos Vargas, Coordinador Académico Centro Universitario de Zacapa

### 3.2

#### **Elección de un Representante Docente de la Facultad de Humanidades ante el Consejo Superior Universitario.**

El Consejo Superior Universitario conoce la transcripción del Punto TERCERO, Acta 03-2013 de sesión celebrada por la Junta Electoral Universitaria, referente a un Representante Docente de la Facultad de Humanidades ante el Consejo Superior Universitario. Del análisis del caso, se desprende que la elección se efectuó el día 22 de febrero de 2013, previa convocatoria basada en ley, publicada en el tiempo reglamentado. Luego del examen del expediente y habiéndose cumplido con lo que mandan las leyes y reglamentos aplicables al caso, la Junta Electoral Universitaria, considerando que la elección se efectuó sin ningún contratiempo y que obtuvo la mayoría requerida, ACUERDA: 1) APROBAR LA ELECCIÓN DE UN REPRESENTANTE DOCENTE DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES ANTE EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, EN CONSECUENCIA DECLARAR ELECTO AL M.A. BALTER ARMANDO AGUILAR PICHILLÁ, COLEGIADO No.6298. 2) INFORMAR ASL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO QUE PUEDE PROCEDER A DARLE FORMAL POSESIÓN DEL CARGO AL ELECTO, SI DENTRO DE LOS TRES DÍAS

SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, NO SE PRESENTA MEDIO DE IMPUGNACIÓN ALGUNO. Los miembros de este Órgano de Dirección así como el Señor Rector le desean éxitos al Lic. Luis Ernesto Chanchavac Morales y agradecen el aporte que brindó durante su representación en este Organo de Dirección; asimismo el Lic. Chanchavac expresa su agradecimiento a todos los miembros, manifestando que hoy llegó el momento de finalizar su periodo como representante del sector docente de la Facultad de Humanidades, y que lo más importante al despedirse es agradecer a todos en lo personal y profesional, la convivencia y experiencia que adquirió en este Consejo Superior. Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: 1) Darse por enterado. 2) Convocar al M.A. Balter Armando Aguilar Pichillá, Colegiado No.6298, para próxima sesión de este Consejo Superior Universitario en su calidad de Representante de los Catedráticos de la Facultad de Humanidades. 3) Agradecer al Lic. Luis Ernesto Chanchavac Morales, por la labor desempeñada en el seno de este Consejo Superior, en su calidad de Representante de los Catedráticos de la Facultad de Humanidades, así como otorgarle los reconocimientos correspondientes.**

## 3.3

**Transcripciones de las resoluciones de la Junta Electoral Universitaria, en torno a las diferentes elecciones realizadas en Unidades Académicas, para conocimiento y consideración del Consejo Superior Universitario.**

El Consejo Superior Universitario procede a conocer las transcripciones de las resoluciones emitidas por la Junta Electoral Universitaria, en torno a las elecciones realizadas en diferentes Unidades Académicas, para conocimiento de éste Órgano de Dirección, siendo las siguientes:

No.	TRANSCRIPCIÓN	ELECCIÓN	ELECTO
1	Pto. CUARTO, Acta No.03-13	Elección de dos representantes estudiantiles ante el CD del Centro Universitario de Izabal.	Daniel Contreras Vásquez y Jhonantan Francine Gomez Martínez
2	Pto. SEXTO, Acta No.03-2013	Elección de un Representante estudiantiles ante el CD del Centro Universitario de Norte	Marco Tulio Medina Pérez, carné 201042049 y Hugo Francisco Ruano Rivera, carné 9720273
	Pto. SÉPTIMO, Acta No.03-2013.	Elección de un Representante Docente ante	Ing. Edelman Cándico Monzón



3		el CD del Centro Universitario de Occidente	López, Colegiado 4180
4	Pto. NOVENO, Acta No.03-2013	Elección de dos representantes estudiantiles ante CD de la Escuela de Trabajo Social	Katherine Rossana Tinti Esquit, carné 200814895 y Mariflor Acabal España, carné 200910916

Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Darse por enterado. En consecuencia se indicar a las autoridades correspondientes, que procedan de conformidad con lo establecido para dar formal posesión del cargo según corresponda a los electos.**

### 3.4

#### Elección de Vocal Estudiantil IV ante la Junta Directiva de la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el DICTAMEN DAJ No.008-2013 (07) emitido por la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la Elección de Vocal Estudiantil IV ante la Junta Directiva de la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala. ANTECEDENTES: El Ingeniero Agrónomo Carlos Roberto Echeverría Escobedo, Secretario Académico de la Facultad de Agronomía, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, traslada al señor Secretario General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el expediente del proceso de la elección de Vocal Estudiantil IV ante la Junta Directiva de la Facultad de Agronomía, con la Certificación del Acta 10-2013, de fecha 2 de mayo de 2013 y del Acta No. 12-2013, de fecha 3 de mayo de 2013, que se suscribieron con motivo de la realización de la Elección de Vocal Estudiantil IV, ante Junta Directiva de la Facultad de Agronomía, periodo 2013-2014, efectuada los días 2 y 3 de mayo de 2013 de la cual se transcriben pasajes conducentes:

- I. Que el día 02 de mayo de 2013, a las 9:00 horas, reunidos en el Auditorium de la Facultad de Agronomía los miembros de la Junta Directiva de la Facultad de Agronomía, el señor Decano Dr. Lauriano Figueroa Quiñonez; Dr. Ariel Abderramán Ortiz López, Vocal I; Ing. Agr. Marino Barrientos García. Vocal II; Bachiller Luis Roberto Orellana López, Vocal V e Ing. Agr. Carlos Roberto Echeverría Escobedo, Secretario, para efectuar la elección de Vocal IV, ante la Junta Directiva periodo 2013-2014, se procedió de la siguiente manera:
- II. **1- Exhortación a participar en el evento:** La Junta Directiva hizo atenta invitación a los estudiantes de la Facultad de Agronomía, para que ingresaran al Auditorium "Héroes y Mártires Universitarios" a que participaran en el primer día de las elecciones de Vocal IV, ante la Junta Directiva periodo 2013-2014.
- III. **2. Comprobación del Quorum y apertura de sesión:** El señor Decano constató el quorum de los miembros de la Junta Directiva de la Facultad de Agronomía y declaró oficialmente iniciado el evento.

- IV. 3. Lectura de documentos que dan sustento a la elección:** El señor Secretario de la Facultad de Agronomía, dio lectura a los siguientes documentos: Transcripción del Punto TERCERO, Inciso 3.3 del acta No. 22-2012 de sesión ordinaria celebrada el día miércoles 14 de noviembre de 2012 por el Consejo Superior Universitario, en el que se conoció la solicitud de autorización de convocatorias para las elecciones a realizarse en el primer semestre del año 2013; Transcripción del Punto SEXTO, Inciso 6.1 del acta 08-2013 de sesión celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Agronomía el 02 de abril de 2013, en el cual se fija fecha, hora y lugar para efectuar la elección....
- V. 4. Revisión del Padrón Electoral.** La Junta Directiva tuvo a la vista la nómina de estudiantes con derecho a elegir y ser electo, elaborada por el Departamento de Registro y Estadística, estableciendo la forma de identificación del estudiante.
- VI. 5. Forma de votación:** La Junta Directiva, estableció que para la elección, se hará por el sistema de persona y para que el voto tenga calificación de válido se tomará en cuenta la intencionalidad del voto lo siguiente: Nombre (s) y/o apellido (s) del candidato.
- VII. 6. Propuesta de candidatos:** Se dio lectura a las notas en las que se propone a los candidatos: Sergio Alexsander Soto Estrada, carné No. 2000811082 de la carrera de Sistemas de Producción Agrícola; German Nehemias Serech Reyes, carné No. 201015374 y Sindi Benita Simón Mendoza, carné No. 201112103.
- VIII. 7. Procedimiento Electoral:** El evento electoral se programó para efectuarse en dos jornadas: la primera jornada en horario matutina de 9:00 a 11:00 horas y la segunda jornada en horario vespertina de 16 a 18 horas, habilitando dos mesas para acreditar y registrar a los estudiantes aptos para emitir el sufragio y dos urnas para depositar las boletas de los votos emitidos. La apertura del evento se efectuó conforme a lo previsto con los miembros de Junta Directiva. La emisión de cada uno de los sufragios se hizo en forma secreta y nominando en cada uno de ellos al candidato o persona de su preferencia para la elección de Vocal IV.
- IX. 8. Se incluye nómina de estudiantes.**
- X. 9. Cierre del evento y escrutinio:** Siendo las 18:00 horas, los miembros de Junta Directiva, procedieron a efectuar el escrutinio, el cual se realizó en forma pública en el Auditorium de la Facultad de Agronomía.

**ELECCION DE VOCAL ESTUDIANTIL IV, REALIZADA EL DIA 2 DE MAYO DE 2013.**

<b>TOTAL DE VOTOS EMITIDOS:</b> .....	177	VOTOS
Sergio Alexsander Soto Estrada.....	067	VOTOS
German Nehemías Serech Reyes.....	036	VOTOS
Sindi Benita Simón Mendoza.....	072	VOTOS
En blanco.....	000	VOTOS
Nulos.....	002	VOTOS
<b>Mayoría Absoluta:</b> .....	<b>089</b>	<b>VOTOS</b>

La Junta Directiva de la Facultad de Agronomía, procedió a calificar la elección de Vocal IV, determinando que los estudiantes SERGIO ALEXSANDER SOTO ESTRADA, carné N0. 200811082 y SINDI BENITA SIMÓN MENDOZA, carné No. 201112103, no obtuvieron la mayoría absoluta, por lo que se convoca a segunda vuelta, el día 3 de

mayo de 2013. Se dio por concluido el acto electoral en el mismo lugar y fecha de su inicio, siendo las 18:30 horas...”

**ELECCION DE VOCAL ESTUDIANTIL IV, REALIZADA EL DIA 3 DE MAYO DE 2013.**

<b>TOTAL DE VOTOS EMITIDOS:</b> .....	<b>144 VOTOS</b>
Sergio Alexsander Soto Estrada.....	057 VOTOS
Sindi Benita Simón Mendoza.....	082 VOTOS
En blanco.....	000 VOTOS
Nulos.....	005 VOTOS

**La mayoría absoluta se establece en..... 073 VOTOS**

**Con base en los resultados obtenidos, se emite el siguiente, DICTAMEN:** En virtud del resultado obtenido y por haberse dado cumplimiento a las normas legales aplicables a dicho evento, en especial lo establecido en los artículos: 29, 32, 36 40, 42, 47 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala; artículos 25, 28, 48, 49, 50, 51, del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala; 2, 3, 4, 20, 32, 59, 60, 61, 62, 65 y 66 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala; ES PROCEDENTE QUE EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DECLARE ELECTA COMO VOCAL CUARTO (IV), ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, A LA ESTUDIANTE **SINDI BENITA SIMÓN MENDOZA**, Carne No. 2011-12103, para el período 2013-2014. Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Declarar electa como VOCAL CUARTO (IV) ante la Junta Directiva de la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala a la estudiante SINDI BENITA SIMÓN MENDOZA, carné No.2011-12103.**

**3.5**

**Elección de Vocal Estudiantil V ante la Junta Directiva de la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala.**

El Consejo Superior Universitario conoce el DICTAMEN DAJ No.009-2013 (07) emitido por la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la Elección de Vocal Estudiantil V ante la Junta Directiva de la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala. ANTECEDENTES: El Ingeniero Agrónomo Carlos Roberto Echeverría Escobedo, Secretario Académico de la Facultad de Agronomía, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, traslada al señor Secretario General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el expediente del proceso de la elección de Vocal Estudiantil V ante la Junta Directiva de la Facultad de Agronomía, con la Certificación del Acta No. 11-2013, de fecha 2 de mayo de 2013 y del Acta No. 13-2013, de fecha 3 de mayo de 2013, que se suscribieron con motivo de la realización de la Elección de Vocal Estudiantil V, ante Junta Directiva de la Facultad de Agronomía, periodo 2013-2014, efectuada los días 2 y 3 de mayo de 2013 de la cual se transcriben pasajes conducentes:

- I. Que el día 02 de mayo de 2013, a las 9:00 horas, reunidos en el Auditorium de la Facultad de Agronomía los miembros de la Junta Directiva de la Facultad de

Agronomía, el señor Decano Dr. Lauriano Figueroa Quiñonez; Dr. Ariel Abderramán Ortiz López, Vocal I; Ing. Agr. Marino Barrientos García. Vocal II; Bachiller Luis Roberto Orellana López, Vocal V e Ing. Agr. Carlos Roberto Echeverría Escobedo, Secretario, para efectuar la elección de Vocal V, ante la Junta Directiva periodo 2013-2014, se procedió de la siguiente manera:

- II. **1- Exhortación a participar en el evento:** La Junta Directiva hizo atenta invitación a los estudiantes de la Facultad de Agronomía, para que ingresaran al Auditorium "Héroes y Mártires Universitarios" a que participaran en el primer día de las elecciones de Vocal V, ante la Junta Directiva periodo 2013-2014.
- III. **2. Comprobación del Quorum y apertura de sesión:** El señor Decano constató el quorum de los miembros de la Junta Directiva de la Facultad de Agronomía y declaró oficialmente iniciado el evento.
- IV. **3. Lectura de documentos que dan sustento a la elección:** El señor Secretario de la Facultad de Agronomía, dio lectura a los siguientes documentos: Transcripción del Punto TERCERO, Inciso 3.3 del acta No. 22-2012 de sesión celebrada el miércoles 14 de noviembre de 2012 por el Consejo Superior Universitario, en el que se conoció la solicitud de autorización de convocatorias para las elecciones a realizarse en el primer semestre del año 2013; Transcripción del Punto SEXTO, Inciso 6.1 del acta No. 08-2013 de sesión celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Agronomía el 02 de abril de 2013, en el cual se fija fecha, hora y lugar para efectuar la elección....
- V. **4. Revisión del Padrón Electoral.** La Junta Directiva tuvo a la vista la nómina de estudiantes con derecho a elegir y ser electo, elaborada por el Departamento de Registro y Estadística, estableciendo la forma de identificación del estudiante.
- VI. **5. Forma de votación:** La Junta Directiva, estableció que para la elección, se hará por el sistema de persona y para que el voto tenga calificación de válido se tomará en cuenta la intencionalidad del voto lo siguiente: Nombre (s) y/o apellido (s) del candidato.
- VII. **6. Propuesta de candidatos:** Se dio lectura a las notas en las que se propone a los candidatos: Krystal Smile de Jesús Méndez, carné No. 200410781, estudiante de la Facultad de Agronomía; Juan Francisco Pec Hernández, carné No. 201112308 y Camilo José Wolford Ramírez, carné No.201015203.
- VIII. **7. Procedimiento Electoral:** El evento electoral se programó para efectuarse en dos jornadas: la primera jornada en horario matutina de 9:00 a 11:00 horas y la segunda jornada en horario vespertino de 16:00 a 18:00 horas, habilitando dos mesas para acreditar y registrar a los estudiantes aptos para emitir el sufragio y dos urnas para depositar las boletas de los votos emitidos. La apertura del evento se efectuó conforme a lo previsto con los miembros de Junta Directiva. La emisión de cada uno de los sufragios se hizo en forma secreta y nominando en cada uno de ellos al candidato o persona de su preferencia para la elección de Vocal V.
- IX. **8. Se incluye nómina de estudiantes.**
- X. **9. Cierre del evento y escrutinio:** Siendo las 18:00 horas, los miembros de Junta Directiva, procedieron a efectuar el escrutinio, el cual se realizó en forma pública en el Auditorium de la Facultad de Agronomía y se obtuvo los siguientes resultados:

**ELECCION DE VOCAL ESTUDIANTIL V, REALIZADA EL DIA 2 DE MAYO DE 2013.**

<b>TOTAL DE VOTOS EMITIDOS:</b> .....	175	VOTOS
Krystal Smile de Jesús García Méndez.....	064	VOTOS
Juan Francisco Pec Hernández.....	038	VOTOS
Camilo José Wolford Ramírez.....	066	VOTOS
En blanco.....	001	VOTOS
Nulos.....	006	VOTOS
<b>Mayoría Absoluta:</b> .....	<b>089</b>	<b>VOTOS</b>

La Junta Directiva de la Facultad de Agronomía, procedió a calificar la elección de Vocal V, determinando que los estudiantes Krystal Smile de Jesús García Hernández, carné No. 200410781 y Camilo José Wolford Ramírez, carné No. 201015203, no obtuvieron la mayoría absoluta, por lo que se convoca a segunda vuelta, el día 3 de mayo de 2013. Se dio por concluido el acto electoral en el mismo lugar y fecha de su inicio, siendo las 18:30 horas..."

#### **ELECCION DE VOCAL ESTUDIANTIL V, REALIZADA EL DIA 3 DE MAYO DE 2013.**

<b>TOTAL DE VOTOS EMITIDOS:</b> .....	<b>142</b>	<b>VOTOS</b>
Krystal Smile de Jesús García Méndez.....	064	VOTOS
Camilo José Wolford Ramírez.....	074	VOTOS
En blanco.....	001	VOTOS
Nulos.....	003	VOTOS

**La mayoría absoluta se establece en.....** **072 VOTOS**

**DICTAMEN:** En virtud del resultado obtenido y por haberse dado cumplimiento a las normas legales aplicables a dicho evento, en especial lo establecido en los artículos: 29, 32, 36 40, 42, 47 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala; artículos 25, 28, 48, 49, 50, 51, del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala; 2, 3, 4, 20, 32, 59, 60, 61, 62, 65 y 66 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala; ES PROCEDENTE QUE EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DECLARE ELECTO COMO VOCAL QUINTO (V), ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, AL ESTUDIANTE **CAMILO JOSÉ WOLFORD RAMÍREZ** carné No. 2010-15203, para el período 2013-2014. Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** **Declarar electo como VOCAL QUINTO (V) ante la Junta Directiva de la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala al estudiante CAMILO JOSÉ WOLFORD RAMÍREZ, carné No.2010-15203 para el período 2013-2014.**

### 3.6

#### **Solicitud de designación del Representante del Consejo Superior Universitario ante el Consejo Directivo del Centro Universitario de Baja Verapaz.**

El Consejo Superior Universitario conoce Oficio No.28-2013, REF.RASH emitida por el Director del Centro Universitario de Baja Verapaz, donde en cumplimiento a lo acordado por el Consejo Directivo de dicho Centro Universitario en el Punto Sexto del Acta No.02-2013, solicita la designación del Representante del Consejo

Superior Universitario ante el Consejo Directivo del Centro Universitario de Baja Verapaz, quien sustituirá a la Inga. Agra. Gricelda Lily Gutiérrez Alvarez. Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Diferir para la próxima sesión lo indicado en el epígrafe del Punto.**

**3.7 Solicitud presentada por el Representante de los Catedráticos de la Facultad de Arquitectura, Arq. Roberto Leal Paz, respecto a que se informe las razones por las que aun no se ha convocado para la elección del Representante y los suplentes por Guatemala ante el Consejo Centroamericano de Acreditación de la Educación Superior.**

El Consejo Superior Universitario conoce la solicitud presentada por el Representante de los Catedráticos de la Facultad de Arquitectura, Arq. Roberto Leal Paz, respecto a que se informe las razones por las que aun no se ha convocado para la elección del Representante y los suplentes por Guatemala ante el Consejo Centroamericano de Acreditación de la Educación Superior. Indicando que entre los compromisos asumidos por la Universidad de San Carlos, está el suscrito el 19 de noviembre de 2003, denominado CONVENIO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSEJO CENTROAMERICANO DE ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR. En este Convenio, la Universidad de San Carlos de Guatemala, se compromete a formar parte del Consejo Centroamericano de Acreditación y de conformidad con el artículo 7 del Estatuto del CCA, le corresponde al Rector; por tener mayor antigüedad en el ejercicio del cargo en una Universidad miembro del CSUCA; convocar a la Comisión Nacional que organizará y conducirá el proceso de nominación de candidatos, selección y nombramiento del miembro de Guatemala ante dicho Consejo. A la fecha aún no se ha convocado a dicha Comisión Nacional, por lo que ha recibido del Director Ejecutivo del CCA la solicitud de intervenir ante las autoridades de la USAC, a efecto de que se haga la convocatoria correspondiente para la elección antes mencionada, razón por la cual hace la solicitud. Al respecto el Consejo Superior Universitario luego del análisis de la solicitud, intervención del Arq. Roberto Leal, así como la información proporcionada por el Señor Secretario General en torno al proceso de convocatoria de dicha elección **ACUERDA: Solicitar al Señor Rector, Dr. Carlos Estuardo Gálvez Barrios, que se realice el proceso correspondiente para la elección del Representante Titular y los suplentes por Guatemala ante el Consejo Centroamericano de Acreditación de la Educación Superior.**

**3.8 Nombramiento de los Representantes del Consejo Superior Universitario ante la Junta Universitaria de Personal Académico.**

El Consejo Superior Universitario conoce el Oficio JUPA No.001-2013 emitido por el Representante Titular del Consejo Superior Universitario ante la Junta Universitaria de Personal Académico, Dr. Herbert René Miranda Barrios, donde hace del conocimiento que en el Punto Quinto del Acta No.02-2013 de sesión celebrada por la referida Junta, se aprobó la elección de los nuevos representantes docentes titulares y suplentes, por lo que solicita sea realizada la elección de los nuevos representantes de este Órgano de Dirección ante la Junta Universitaria de Personal Académico, ya que el período para el cual los actuales miembros fueron electos ha concluido. Al respecto el Consejo Superior Universitario luego del análisis de la solicitud y propuestas manifestadas por sus miembros **ACUERDA: Nombrar como Representante Titular al Ing. Herbert René Miranda Barrios y al Lic. Héctor Hugo Lima Conde como Representante Suplente del Consejo Superior Universitario ante la Junta Universitaria de Personal Académico.**

**CUARTO: AUTORIZACIONES FINANCIERAS:**

**4.1 Propuesta de modificación del Punto SEGUNDO del Acta No.20-2000 del Consejo Superior Universitario, presentada por la División de Administración de Recursos Humanos.**

El Consejo Superior Universitario conoce el Oficio Ref. DARHS-059-2013, emitido por la Coordinadora de la Unidad de Sueldos y Nombramientos, con el Visto Bueno del Jefe de la División de Administración de Recursos Humanos, donde en cumplimiento con lo requerido por el Consejo Superior Universitario en el Punto CUARTO, Inciso 4.7 del Acta No.04-2013, presenta la propuesta de modificación del Punto SEGUNDO del Acta No.20-2000 del Consejo Superior Universitario, en los siguientes términos: "CONSIDERANDO: Que la Universidad de San Carlos de Guatemala como institución autónoma, conforme a lo prescrito en el Artículo 82 de la Constitución Política de la República de Guatemala, se rige por su Ley Orgánica y por los estatutos y reglamentos que ella emite. CONSIDERANDO: Que los trabajadores que participan y/o representan a su Unidad Académica, en eventos académicos o realicen estudios en el extranjero, contribuyen al fortalecimiento académico Institucional, a través de proceso de enseñanza-aprendizaje, o bien en función de la aplicación de los conocimientos adquiridos en el desempeño de sus cargos. CONSIDERANDO: Que es necesario en la Universidad de San Carlos de Guatemala, apoyar el desarrollo y productividad de la docencia. POR TANTO: En uso de las facultades que le confiere el Artículo 11 del Estatuto de la Universidad

de San Carlos de Guatemala (nacional y autónoma); ACUERDA: Modificar parcialmente el numeral Décimo del Punto SEGUNDO, Inciso 2.1 del Acta No.20-2000 de la sesión celebrada por Consejo Superior Universitario el 14 de junio de 2000, en el sentido de autorizar el pago del Bono Mensual a los trabajadores que participen y/o representen a la Universidad en eventos académicos o realicen estudios en el extranjero, a quienes con base en lo estipulado en la Norma 7ª. Literal a), de las Normas y Procedimientos para la Concesión de Licencias, Otorgamientos de Ayudas Becarias y Pago de Prestaciones Especiales al Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, se les conceda licencia con goce de sueldo, por el tiempo que dure la misma." Al respecto el Consejo Superior Universitario luego de la intervención del Lic. Raúl Hernández, Director General Financiero en funciones, quien brinda información respecto al planteamiento y propuesta de la División de Administración de Recursos Humanos, **ACUERDA: Solicitar a la Dirección General Financiera emita opinión respecto a lo indicado en el epígrafe del Punto, y la presente para conocimiento y consideración de este Órgano de Dirección en la próxima sesión ordinaria.**

#### 4.2

#### **Solicitud de Subsidio por Suspensión del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS- del Señor GUILLERMO RUBÉN ZACARÍAS CASTRO, trabajador del Departamento de Mantenimiento de la Universidad de San Carlos de Guatemala.**

El Consejo Superior Universitario conoce la solicitud de Subsidio por Suspensión del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS- del Señor GUILLERMO RUBÉN ZACARÍAS CASTRO, trabajador del Departamento de Mantenimiento de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Con base en lo solicitado por el Señor Guillermo Rubén Zacarías Castro, según nota s/n de referencia de fecha 08 de mayo de 2013, con apoyo en las Normas 17ª y 18ª de las Normas y Procedimientos para la Concesión de Licencias, Otorgamientos de Ayudas Becarias y Pago de Prestaciones Especiales al Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por medio de las cuales establece que en los casos de enfermedad o accidentes de larga evolución o convalecencia en que se compruebe plenamente que la suspensión debe continuar, la Universidad podrá exceder por una sola vez, el plazo para que goce del subsidio hasta por un máximo de seis meses. Asimismo, tomando en cuenta que corresponde la autorización al Consejo Superior Universitario y que se cuenta con Certificación del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-, Opinión de la División de Administración de Recursos Humanos, según Ref. DARHS 047-2013 y opinión favorable de la Dirección General Financiera, basada en la Providencia D.P.012-2013 del Departamento de Presupuesto, **ACUERDA: Autorizar el pago de subsidio por suspensión del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS- con cargo a**



**la partida presupuestal 4.2.01.1.01.423, al Señor GUILLERMO RUBÉN ZACARÍAS CASTRO, por el período comprendido del 09 de abril al 10 de mayo de 2013. El monto total estimado del subsidio es de CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS (Q.4,559.52). En consecuencia se deberá actuar conforme al procedimiento establecido.**

**4.3 Solicitud de Subsidio por Suspensión del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social –IGSS- del Licenciado JAVIER ISMAEL OAJACA GARCÍA, trabajador de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala.**

El Consejo Superior Universitario conoce la solicitud de Subsidio por Suspensión del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social –IGSS- del Licenciado JAVIER ISMAEL OAJACA GARCÍA, trabajador de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Con base en lo solicitado por el Licenciado Javier Ismael Oajaca García, según nota s/n de referencia de fecha 17 de abril de 2013, con apoyo en las Normas 17ª y 18ª de las Normas y Procedimientos para la Concesión de Licencias, Otorgamientos de Ayudas Becarias y Pago de Prestaciones Especiales al Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por medio de las cuales establece que en los casos de enfermedad o accidentes de larga evolución o convalecencia en que se compruebe plenamente que la suspensión debe continuar, la Universidad podrá exceder por una sola vez, el plazo para que goce del subsidio hasta por un máximo de seis meses. Asimismo, tomando en cuenta que corresponde la autorización al Consejo Superior Universitario y que se cuenta con Certificación del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social –IGSS-, Opinión de la División de Administración de Recursos Humanos, según Ref. DARHS 048-2013 y opinión favorable de la Dirección General Financiera, basada en la Providencia D.P.011-2013 del Departamento de Presupuesto, **ACUERDA: Autorizar el pago de subsidio por suspensión del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social –IGSS- con cargo a la partida presupuestal 4.2.01.1.01.423, al Licenciado JAVIER ISMAEL OAJACA GARCIA, por el período comprendido del 06 de febrero de 2013 al 05 de agosto de 2013. El monto total estimado del subsidio es de NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS ONCE QUETZALES CON SETENTA Y UN CENTAVOS (Q. 98,711.71). En consecuencia se deberá actuar conforme al procedimiento establecido.**

4.4 **Solicitud de Subsidio por Suspensión del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social –IGSS- de la Licenciada BRENDA CHÁVEZ GÁLVEZ, trabajadora de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia de la Universidad de San Carlos de Guatemala.**

El Consejo Superior Universitario conoce la solicitud de Subsidio por Suspensión del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social –IGSS- del Licenciada BRENDA CHÁVEZ GÁLVEZ, trabajadora de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Con base en lo solicitado por la Licenciada BRENDA CHÁVEZ GÁLVEZ, según nota s/n de referencia de fecha 15 de abril de 2013, con apoyo en las Normas 17ª y 18ª de las Normas y Procedimientos para la Concesión de Licencias, Otorgamientos de Ayudas Becarias y Pago de Prestaciones Especiales al Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por medio de las cuales establece que en los casos de enfermedad o accidentes de larga evolución o convalecencia en que se compruebe plenamente que la suspensión debe continuar, la Universidad podrá exceder por una sola vez, el plazo para que goce del subsidio hasta por un máximo de seis meses. Asimismo, tomando en cuenta que corresponde la autorización al Consejo Superior Universitario y que se cuenta con Certificación del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social –IGSS-, Opinión de la División de Administración de Recursos Humanos, según Ref. DARHS 045-2013 y opinión favorable de la Dirección General Financiera, basada en la Providencia D.P.015-2013 del Departamento de Presupuesto, **ACUERDA: Autorizar el pago de subsidio por suspensión del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social –IGSS- con cargo a la partida presupuestal 4.2.01.1.01.423, a la Licenciada BRENDA CHÁVEZ GÁLVEZ, por el período comprendido del 24 de abril de 2012 al 23 de octubre de 2012. El monto total estimado del subsidio es de TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA QUETZALES CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (Q. 34,690.72). En consecuencia se deberá actuar conforme al procedimiento establecido.**

4.5 **Solicitud POR EXCEPCIÓN de Subsidio por Suspensión del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social – IGSS- de la Licenciada BRENDA CHÁVEZ GÁLVEZ, trabajadora de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia de la Universidad de San Carlos de Guatemala.**

El Consejo Superior Universitario conoce la solicitud POR EXCEPCIÓN de Subsidio por Suspensión del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social –IGSS- de la Licenciada Brenda Chávez Gálvez trabajadora de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Con base en lo solicitado por la Licenciada Brenda Chávez Gálvez, trabajadora de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia de la Universidad de San Carlos de Guatemala, según nota s/n de referencia de fecha 15 de abril de 2013, la División de Administración de Recursos Humanos, según Ref. DARHS 045-2013 emitió opinión favorable al respecto, y asimismo la Dirección General Financiera, basada en la Providencia D.P. 015-2013 del Departamento de Presupuesto, emitió opinión favorable sobre la autorización de Subsidio por suspensión IGSS de la Licenciada Chávez Gálvez, durante el período comprendido del 24 DE ABRIL DE 2012 AL 23 DE OCTUBRE DE 2012. No obstante, lo anterior en nota s/n de referencia de fecha 15 de abril de dos mil trece la Licenciada Brenda Chávez Gálvez indica que continuó suspendida hasta el 10 de enero de dos mil trece, por lo que solicita se eleve la presente a consideración del Consejo Superior Universitario, toda vez que el pago de subsidio excede de un año a partir de la fecha de suspensión, lo que no está contemplado en las Normas 17ª y 18ª de las Normas y Procedimientos para la Concesión de Licencias, Otorgamientos de Ayudas Becarias y Pago de Prestaciones Especiales al Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, las cuales establecen que en los casos de enfermedad o accidentes de larga evolución o convalecencia en que se compruebe plenamente que la suspensión debe continuar, la Universidad podrá exceder por una sola vez, el plazo para que goce del subsidio hasta por un máximo de seis meses. En virtud de lo expuesto, la Licenciada Brenda Chávez Gálvez trabajadora de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia solicita se autorice el pago de subsidio **POR EXCEPCIÓN** a las normas citadas, considerando que corresponde la autorización al Consejo Superior Universitario y que se cuenta con Certificación del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social –IGSS-, Opinión de la División de Administración de Recursos Humanos, según Ref. DARHS 052-2013, y opinión favorable de la Dirección General Financiera, basada en la Providencia D.P. 016-2013 del Departamento de Presupuesto. Por lo que el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Autorizar POR EXCEPCIÓN a la Licenciada Brenda Chávez Gálvez, subsidio por el período del 24 DE OCTUBRE DE 2012 AL 10 DE ENERO DE 2013, toda vez que excede de un año la suspensión de labores por parte del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social. El monto asciende a DIECISEIS MIL TRESCIENTOS DOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (Q 16,302.47). En consecuencia se deberá actuar conforme al procedimiento establecido.**

#### 4.6

**Solicitud de Subsidio por Suspensión del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social –IGSS- de la Licenciada MARÍA GONZÁLEZ BRAN DE MORALES, trabajadora de la Facultad de**

**Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala.**

El Consejo Superior Universitario conoce la solicitud de Subsidio por Suspensión del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social –IGSS- de la Licenciada MARÍA GONZÁLEZ BRAN DE MORALES, trabajadora de la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Con base en lo solicitado por la Licenciada María González Bran de Morales, trabajadora de la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala, según nota s/n de referencia de fecha 08 de noviembre de 2012, con apoyo en las Normas 17ª y 18ª de las Normas y Procedimientos para la Concesión de Licencias, Otorgamientos de Ayudas Becarias y Pago de Prestaciones Especiales al Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por medio de las cuales se establece que en los casos de enfermedad o accidentes de larga evolución o convalecencia en que se compruebe plenamente que la suspensión debe continuar, la Universidad podrá exceder por una sola vez, el plazo para que goce del subsidio hasta por un máximo de seis meses. Asimismo, tomando en cuenta que corresponde la autorización al Consejo Superior Universitario y que se cuenta con Certificación del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social –IGSS-, Opinión de la División de Administración de Recursos Humanos, según Ref. DARHS 050-2013, y opinión favorable de la Dirección General Financiera, basada en la Providencia D.P. 018-2013 del Departamento de Presupuesto, **ACUERDA: Autorizar el pago de subsidio por suspensión del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social –IGSS- con cargo a la partida presupuestal 4.2.01.1.01.423, a la Licenciada MARÍA GONZÁLEZ BRAN DE MORALES, por el período comprendido del 10 DE JULIO DE 2012 AL 09 DE ENERO DE 2013. El monto total estimado del subsidio es de TREINTA Y UN MIL CIENTO VEINTINUEVE QUETZALES CON DOCE CENTAVOS (31,129.12). En consecuencia se deberá actuar conforme al procedimiento establecido.**

4.7

**Solicitud POR EXCEPCIÓN de Subsidio por Suspensión del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social – IGSS- de la Licenciada María González Bran de Morales trabajadora de la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala.**

El Consejo Superior Universitario conoce la solicitud POR EXCEPCIÓN de Subsidio por Suspensión del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social –IGSS- de la Licenciada María González Bran de Morales trabajadora de la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Con base en lo solicitado por la Licenciada María González Bran de Morales, trabajadora de la

Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala, según nota s/n de referencia de fecha 08 de noviembre de 2012, la División de Administración de Recursos Humanos, según Ref. DARHS 051-2013 emitió opinión favorable al respecto, y asimismo la Dirección General Financiera, basada en la Providencia D.P. 019-2013 del Departamento de Presupuesto, emitió opinión favorable sobre la autorización de Subsidio por suspensión IGSS de la Licenciada María González Bran de Morales, durante el período comprendido del 10 DE ABRIL DE 2012 AL 09 DE ENERO DE 2013. No obstante, lo anterior en nota s/n de referencia de fecha 08 de noviembre de 2012 la Licenciada María González Bran de Morales indica que aún continúa suspendida, por lo que solicita se eleve la presente a consideración del Consejo Superior Universitario, toda vez que el pago de subsidio excede de un año a partir de la fecha de suspensión, lo que no está contemplado en las Normas 17ª y 18ª de las Normas y Procedimientos para la Concesión de Licencias, Otorgamientos de Ayudas Becarias y Pago de Prestaciones Especiales al Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, las cuales establecen que en los casos de enfermedad o accidentes de larga evolución o convalecencia en que se compruebe plenamente que la suspensión debe continuar, la Universidad podrá exceder por una sola vez, el plazo para que goce del subsidio hasta por un máximo de seis meses. En virtud de lo expuesto, la Licenciada María González Bran de Morales trabajadora de la Facultad de Humanidades solicita se autorice el pago de subsidio **POR EXCEPCIÓN** a las normas citadas, considerando que corresponde la autorización al Consejo Superior Universitario y que se cuenta con Certificación del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social –IGSS–, Oficio s/n de referencia, de fecha 26 de octubre de 2012, emitido por dicho Instituto en el que se indica que ya no se cancelarán prestaciones en dinero por haber cumplido 39 semanas de tratamiento por una misma enfermedad. Asimismo, considerando que se cuenta con Opinión de la División de Administración de Recursos Humanos, según Ref. DARHS 051-2013, y opinión favorable de la Dirección General Financiera, basada en la Providencia D.P. 019-2013 del Departamento de Presupuesto. Por lo que el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Autorizar POR EXCEPCIÓN a la Licenciada María González Bran de Morales, subsidio por el período del 10 DE ENERO DE 2013 AL 09 DE JULIO DE 2013, toda vez que excede de un año la suspensión de labores por parte del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social. El monto asciende TREINTA Y UN MIL CIENTO VEINTINUEVE QUETZALES CON DOCE CENTAVOS (Q 31,129.12). En consecuencia se deberá actuar conforme al procedimiento establecido.**

**QUINTO:****REFORMA UNIVERSITARIA.****5.1****Problemática relacionada con la toma de las instalaciones del Edificio de Rectoría por un grupo de estudiantes.**

El Consejo Superior Universitario de conformidad con lo acordado en el Punto QUINTO, Inciso 5.1 del Acta No.08-2013, procede a conocer el informe presentado por la Comisión de Diálogo nombrada por este Organismo, respecto a problemática relacionada con la toma de las instalaciones del Edificio de Rectoría por un grupo de estudiantes. (informe adjunto) El Consejo Superior Universitario recibió en audiencia a los estudiantes que han dialogado con la Comisión nombrada por este Órgano de Dirección, quienes al hacerse presentes exponen los motivos que dieron origen a la toma de las instalaciones del edificio de Rectoría y la disposición para llegar a los acuerdos para solucionar la situación y se retiraron del salón de sesiones. Asimismo la Comisión procedió a rendir el informe correspondiente, del cual hacen entrega, así como del documento que contiene el proyecto de Acuerdo suscrito entre la Comisión de Dialogo designada por el Consejo Superior Universitario y los estudiantes que mantienen ocupadas las instalaciones del edificio de Rectoría de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Al respecto el Consejo Superior Universitario luego de amplia discusión y deliberación en torno a la situación, así como intervenciones, consideraciones y opiniones manifestadas en torno a las acciones disciplinarias a los estudiantes que tienen tomada las instalaciones del edificio de Rectoría, **ACUERDA: 1) Aprobar el proyecto de Acuerdo suscrito entre la Comisión de Dialogo designada por el Consejo Superior Universitario y los estudiantes que mantienen ocupadas las instalaciones del edificio de Rectoría de la Universidad de San Carlos de Guatemala. (Documento adjunto) 2) Solicitar a la Dirección de Asuntos Jurídicos, proceda a realizar los trámites ante las instancias correspondientes a efecto de dar cumplimiento al acuerdo indicado en el numeral anterior. 3) Instruir a la Comisión de Diálogo nombrada por el Consejo Superior Universitario, a la Dirección de Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y a la Auditoría Interna, para que se presenten en el campus universitario, zona 12 a recibir las instalaciones del edificio de Rectoría, el cual será entregado por los estudiantes que tienen ocupado dicho edificio. 4) Instar a la Comunidad Universitaria a que sea el diálogo el que permita la resolución de las diferencias en un marco de tolerancia y respeto. Asimismo se le indica al sector estudiantil que la solución de los problemas debe ser a través del diálogo y la comunicación y no con medidas de hecho.**

**SEXTO:**

**ASUNTOS ACADÉMICOS.**

**6.1**

**Rediseño Curricular de la Carrera de Licenciatura en Pedagogía, con énfasis en Diseño Curricular, a impartirse en el**

**Centro Universitario de Occidente –  
CUNOC-**

El Consejo Superior Universitario conoce la transcripción del Punto VIGÉSIMO QUINTO del Acta 07-2013 de sesión celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Humanidades, donde emite opinión favorable del Rediseño Curricular de la Carrera de Licenciatura en Pedagogía, con énfasis en Diseño Curricular, a impartirse en el Centro Universitario de Occidente –CUNOC-, con base en lo expuesto por el Director de la Unidad de Planificación de dicha Facultad y lo traslada al Consejo Superior Universitario para su aprobación. Dicho expediente cuenta con los dictámenes favorables de las instancias correspondientes, siendo: Transcripción del Punto CUARTO, Inciso 4.2 del Acta CD.30.2011 del Consejo Directivo del Centro Universitario de Occidente; DICTAMEN DAJ No.029-2012 (01) de la Dirección de Asuntos Jurídicos; DICTAMEN DGF No.013A-2012 de la Dirección General Financiera; Ref.DAOC-05-2012 del Departamento de Asesoría y Orientación Curricular de la Dirección General de Docencia. Al respecto el Consejo Superior Universitario luego del análisis de la solicitud y expediente de mérito, así como los dictámenes favorables de las instancias correspondientes, **ACUERDA: Aprobar el Rediseño Curricular de la Carrera de Licenciatura en Pedagogía, con énfasis en Diseño Curricular, a impartirse en el Centro Universitario de Occidente –CUNOC-**.

**6.2** **Titularidades**

**6.2.1** **Centro Universitario de Petén –CUDEP-**

El Consejo Superior Universitario conoce el OFICIO No. 054-CUDEP-2013 emitido por el Director del Centro Universitario de Petén –CUDEP-, donde adjunta el Acta No.24-2012 de sesión celebrada por el Consejo Directivo de dicho Centro Universitario que con base a lo establecido en el Reglamento de Oposición del Profesor Universitario y el Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y a los informes de los Jurados de Concursos de Oposición del Profesor Universitario, solicita la sanción de titularidad de los siguientes profesionales:

1. Lic. Carlos Humberto Sánchez Góngora
2. M.A. Edgar Rolando Chayax Molina
3. M.A. Alicia Beatriz Góngora Ineco
4. M.A. Ramón Castellanos Pinelo
5. Lic. Octavio Lone Guerra
6. Ing. Henry Giovanni Vásquez Kilkán
7. M.Sc. Amílcar Rolando Corzo Márquez

Al respecto el Consejo Superior Universitario luego del análisis de la solicitud **ACUERDA: Designar como profesores titulares del Centro Universitario de Petén -CUDEP- a los siguientes profesionales:**

1. **Lic. Carlos Humberto Sánchez Góngora**
2. **M.A. Edgar Rolando Chayax Molina**
3. **M.A. Alicia Beatriz Góngora Ineco**
4. **M.A. Ramón Castellanos Pinelo**
5. **Lic. Octavio Lone Guerra**
6. **Ing. Henry Giovanni Vásquez Kilkán**
7. **M.Sc. Amílcar Rolando Corzo Márquez.**

**En consecuencia se indica al Consejo Directivo, que proceda de conformidad con lo establecido para el efecto.**

**SÉPTIMO:**

**ASUNTOS ADMINISTRATIVOS:**

**7.1**

**Propuesta de comunicado presentado por el M.Sc. Gerardo Arroyo, respecto a la explotación minera y el aprovechamiento de los recursos naturales.**

El Consejo Superior Universitario procede a considerar y analizar la propuesta de comunicado presentado por el M.Sc. Gerardo Arroyo, respecto a la explotación minera y el aprovechamiento de los recursos naturales. (Documento adjunto) Al respecto el Consejo Superior Universitario luego del análisis y discusión de la propuesta, así como la intervención de varios de sus miembros en torno a que debe profundizarse en el tema y fijar una postura como institución y acciones legales al respecto **ACUERDA: Realizar un análisis de la propuesta antes indicada, así como las consideraciones que los miembros de este Consejo Superior Universitario Superior estimen pertinente aportar a la misma, para ser conocidas en la próxima sesión ordinaria, con el objetivo de fijar una posición de esta Casa de Estudios y las acciones legales que puedan tomarse al respecto.**

**7.2**

**Propuesta de comunicado presentado por el Ing. Herbert René Miranda Barrios, respecto al deterioro político y social a nivel nacional.**

El Consejo Superior Universitario procede a considerar y analizar la propuesta de comunicado presentado por el Ing. Herbert René Miranda Barrios, respecto al deterioro político y social a nivel nacional. (Documento adjunto) Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Deferir para la próxima sesión lo indicado en el epígrafe del Punto.**



**7.3 Solicitud de aprobación del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y el Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala.**

El Consejo Superior Universitario conoce la PROVIDENCIA No.81-05-13 emitido por el Coordinador General de Cooperación y Relaciones Internacionales, donde traslada para conocimiento y aprobación el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y el Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala. Dicho Convenio cuenta con el dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, del Sistema de Estudios de Postgrado y de la Dirección General Financiera. Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Aprobar el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y el Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala. En consecuencia faculta al Señor Rector, Dr. Carlos Estuardo Gálvez Barrios, para que continúe con las gestiones correspondientes para el efecto.**

**7.4 Solicitud del Representante Estudiantil de la Facultad de Agronomía, Sr. Aroldo Emanuel Yoc Pérez, para que se le requiera a la Dirección de Asuntos Jurídicos, un informe circunstanciado sobre las asociaciones estudiantiles que se encuentran legalizadas.**

El Consejo Superior Universitario procede a considerar la solicitud del Representante Estudiantil de la Facultad de Agronomía, Sr. Aroldo Emanuel Yoc Pérez, para que se le requiera a la Dirección de Asuntos Jurídicos, un informe circunstanciado sobre las asociaciones estudiantiles que se encuentran legalizadas, con el objetivo de agilizar el proceso de elecciones de la Asociación de Estudiantes Universitarios –AEU-. Al respecto el Consejo Superior Universitario luego del análisis y amplia discusión de la solicitud, así como la intervención del Representante Estudiantil de la Facultad de Humanidades, Sr. Jorge Mario García Rodríguez, quien considera que este Órgano de Dirección no tiene competencia alguna en el tema, ya que son problemas internos de la AEU, y que deben los estudiantes de cada unidad académica, convocar para realizar dicha elección. En tal sentido **ACUERDA: Solicitar a la Dirección de Asuntos Jurídicos, que para la próxima sesión ordinaria presente a este Órgano de**

***Dirección un listado de las Asociaciones Estudiantiles que están legalizadas y el proceso en el que se encuentran, para conocimiento y consideración.***

**VOTO RAZONADO VERBAL:**

Razona su voto el Señor Jorge Mario García Rodríguez, Representante Estudiantil de la Facultad de Humanidades.

**OCTAVO: SOLICITUDES DE MODIFICACIONES A ESTATUTO, REGLAMENTOS Y NORMAS:**

**8.1 Solicitud presentada por el Señor Decano de la Facultad de Ingeniería, Ing. Murphy Olympo Paiz Recinos, para la ampliación de la Norma de "Procedimiento para la Solicitud, Pago y Liquidación de Ayudas Económicas" aprobado en el Acuerdo de Rectoría No.0514-2011.**

El Consejo Superior Universitario conoce Oficio Ref.AT-72/2013 emitido por el Señor Decano de la Facultad de Ingeniería, Ing. Murphy Olympo Paiz Recinos, para la ampliación de la Norma de "Procedimiento para la Solicitud, Pago y Liquidación de Ayudas Económicas" aprobado en el Acuerdo de Rectoría No.0514-2011, ya que existe la necesidad de ampliar el procedimiento, debido a que las ayudas económicas deben darse para desarrollar eventos Oficiales y no Oficiales como, **Inscripción de Cursos, Lección Inaugural, Boletos Aéreos, Pago de alimentación para atención a profesores Visitantes, Hospedaje, Capacitación de personal Administrativo, Premios, Gratificaciones, Gastos para Acreditamiento de las diferentes carreras.** Esto se realiza con el fin de mantener actualizado el procedimiento de ayudas económicas. Al respecto el Consejo Superior Universitario luego del análisis y discusión de la solicitud, así como consideraciones, intervenciones y propuestas de sus miembros **ACUERDA: 1) Ampliar la fecha para la liquidación de ayudas económicas hasta el 30 de junio de 2013. 2) Solicitar a la División de Desarrollo Organizacional, que realice un análisis a la solicitud indicada en el epígrafe del Punto y presente una propuesta, tomando en consideración a las tesorerías de las unidades académicas, así como el apoyo de instancias administrativas, para el efecto.**

**8.2** **Propuesta de Modificación al Reglamento General para el Desarrollo de la Actividad Comercial en las Instalaciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, específicamente a los artículos: 1 literal e) y f) y artículo 5.**

El Consejo Superior Universitario conoce la REFERENCIA DAJ No.129-2013 emitida por la Dirección de Asuntos Jurídicos, donde en cumplimiento con lo acordado por este Órgano de Dirección en el Punto SÉPTIMO, Inciso 7.3 del Acta No.08-2013, dicha Dirección conjuntamente con la Comisión de la Actividad Comercial de reciente nombramiento, presenta la propuesta de Modificación al Reglamento General para el Desarrollo de la Actividad Comercial en las Instalaciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, específicamente a los Artículos: 1 en sus literales e) y f); y el Artículo 5, que se refiere a la integración de la Comisión para la Actividad Comercial. La modificación anterior se realiza, previo a efectuar el estudio respectivo para presentar la integración de las últimas modificaciones al mismo para ser presentado en su oportunidad ante ese Órgano Máximo de Dirección. (Documento adjunto) Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Diferir para la próxima sesión ordinaria el análisis y discusión de la propuesta indicada en el epígrafe del Punto.**

**NOVENO:** **IMPUGNACIONES:**

***No se cuenta con información al respecto.***

**DÉCIMO:** **INFORMES.**

**10.1** **De la Secretaría General.**

El Consejo Superior Universitario procede a conocer la documentación enviada por las diferentes Unidades Académica y Unidades Ejecutoras para que este Órgano de Dirección tenga conocimiento de las mismas, las cuales se detallan a continuación:

1. Oficio Ref. CUNDECH/OS/VG, Oficio 071.Ref.CSU-2013, por el que el Licenciado Otto Renè Solís Mèndez, Director del Centro Universitario de Chimaltenango, informa que con fecha 03 de mayo de 2013, participó en la Quinta Reunión Ordinaria del Consejo Departamental de Desarrollo, CODEDE, la que se llevó a cabo en el Salón de Usos Múltiples de la Escuela "Dr. Mariano Gálvez", ubicada en la 3a. avenida, zona 02 de Zaragoza. Envía copia de la agenda realizada.
2. Oficio Ref. CESG-006, de fecha 15 de mayo de 2013, por el que el Ingeniero Agrònomo Walter Herrera, Coordinador Ejecutivo de la Finca "Sabana Grande", de la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala, se dirige al Licenciado Carlos Augusto Pineda Ortiz, Jefe de la

División de Administración de Recursos Humanos, DARHS, para informarle sobre algunas irregularidades en el comportamiento de algunos trabajadores de dicha Finca, las que han generado una serie de denuncias en contra de su persona, agrega, que las mismas carecen de fundamento.

3. Oficio Ref. USAC.ES.ARTE-186/2013, de fecha 22 de mayo de 2013, por el que el Arquitecto Héctor Santiago Castro Monterroso, Director de la Escuela de Arte, informa sobre la convocatoria para realizar la elección de representante de egresados ante el Consejo Directivo de dicha Escuela, y para el efecto, envía transcripción de la resolución contenida en el Punto DECIMO, del Acta No. 02-2013, de su sesión celebrada el 17 de abril de 2013.
4. Copia de notificación del Expediente No. ORD.GUA. 7281-2012/Derechos Económicos, Sociales y Culturales, que el Procurador de los Derechos Humanos, por medio de la Licenciada Claudia López David, su Procuradora Adjunta I, RESUELVE sobre el caso de el señor OSCAR ENRIQUE ROMERO MÉNDEZ, TRABAJADOR de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, e indica que en conciencia, y sobre la base de lo considerado, en las leyes citadas y las funciones y atribuciones de la Constitución Política de la República de Guatemala, y el Decreto cincuenta y cuatro guión ochenta y seis (54-86), reformado por el Decreto treinta y dos guión ochenta y siete (32-87); ambos del Congreso de la República de Guatemala, **QUE NO EXISTEN RAZONES SUFICIENTES PARA PRESUMIR LA VIOLACIÓN DEL DERECHO HUMANO A LA EDUCACIÓN, POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO.**
5. Oficio Ref. JD-0503-2013, de fecha 27 de mayo de 2013, por el que el Licenciado Elmer Erasmo Beltetón Morales, Secretario de Junta Directiva, del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, transcribe la resolución contenida en el Punto DECIMO, inciso 11.6, de Acta No. 20-2013, de su sesión celebrada el 22 de mayo de 2013, misma que se refiere al acuse de recibo de la resolución contenida en el Punto TERCERO, inciso ... de Acta No.07-2013, de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario, el 08 de mayo de 2013, por el que este Alto Organismo aprueba la elección del Representante del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala ante el Consejo Superior Universitario, declarando electo al Licenciado DIEGO JOSÉ MONTENEGRO LÓPEZ, colegiado No. 15,331. De lo anterior se da por enterado.
6. Oficio s/ref, de fecha 03 de junio de 2013, por el que el Licenciado RODRIGO ALFONSO PONCE CHAVARRÍA, Representante Titular de la USAC ante la Junta Monetaria, presenta su INFORME No. 02-2013, que se refiere a las actividades desarrolladas durante el mes de mayo de 2013.
7. Memorial s/ref, con fecha de recibido 28 de mayo de 2013, por el que trabajadores de las distintas dependencias que trabajan en el Edificio de Rectoría, que se encuentran ubicados en el Edificio de Biblioteca Central, y que presentan seis (06) hojas de listados con firmas, se dirigen al Rector, Doctor Carlos Estuardo Gálvez Barrios, para recordarle que ya hace más de 100 días que se encuentran ubicados en diferentes unidades del campus central, y en su mayoría en la Biblioteca mencionada, **exponen** todas las incomodidades y riesgos que están enfrentando a raíz del cierre de dicho edificio, tomado por un grupo reducido de estudiantes, desde el 07 de febrero de 2013. No está demás mencionar que la Licda. Portillo, Jefa de

Biblioteca Central, ha sido muy atenta en proporcionarles el equipo mínimo, aún de su mismo uso, sin embargo, han afrontado situaciones y necesidades enormes de no poder trabajar y atender todas las necesidades de la USAC. Se ha dado el caso de algunos compañeros que han estado padeciendo de:

- Afecciones en las vías respiratorias constantes y reiteradas,
- Molestias constantes en espalda, cintura y articulaciones y articulaciones en general;
- Infecciones urinarias;
- Se percibe un estado de estrés elevado, lo que incide en desgaste físico y emocional, cansancio, aburrimiento, estados de mal humor.

En virtud de no existir información alguna sobre esta situación que actualmente vivimos en la USAC, ya que la ocupación del edificio no se vislumbra a corto plazo, y se agrava, las condiciones en que prestan sus servicios, **SOLICITAN** que se busquen los mecanismos para que esta situación ya termine, que de manera inmediata se les ubique en sus lugares de trabajo en todas las dependencias de la Administración Central a que pertenecen. Asimismo, que de alguna manera se les comunique y se les informe sobre el avance de esta solicitud, en un plazo no mayor de 05 días, a partir de la fecha de recepción. Indican, que de persistir esta situación, se acogerán a los Artículos 61 y 197 del Código de Trabajo.

Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Darse por enterado."**

## **DÉCIMO PRIMERO: CONSTANCIA DE SECRETARIA:**

La Secretaria deja constancia de lo siguiente:

1. Que se encuentran presentes desde el inicio de la presente sesión (9:00) Lic. Carlos Estuardo Gálvez Barrios, Ing. Murphny Olympo Paiz Recinos, Dr. Lauriano Figueroa Quiñonez, Arq. Carlos Enrique Valladares Cerezo, Lic. Diego José Montenegro López, Dr. Luis Humberto Araujo Rodas, Licda. Hada Marieta Alvarado Beteta, Lic. Urías Amitán Guzmán García, Dr. Iván Gildardo Rodríguez Gramajo, Lic. Héctor Hugo Lima Conde, Ing. Agr. José Robledo Hernández, Arq. Edgar Adolfo Cabrera Sánchez, Lic. Henry Manuel Arriaga Contreras, Dr. Hermógenes Estuardo Pacheco Solís, Ing. Oscar Argueta Hernández, M.Sc. Gerardo Leonel Arroyo Catalán, Dr. Marvin Lizando Maas Ibarra, Lic. Luis Ernesto Chanchavac Morales, Dr. Carlos Enrique Camey Rodas, Arq. Luis Roberto Leal Paz, Sr. José Anibal López Silva, Sr. Edgar Yanurario Laj Hun, Sr. José Roy Morales Coronado, Sr. Aroldo Emanuel Yoc Pérez, Sr. Iván Nicolás López Taks, Lic. Raúl Hernández, Licda. Rosa María Ramírez Soto y Dr. Carlos Guillermo Alvarado Cerezo; (9:30) M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Lic. Guillermo Javier Cuyún González, Sr. Edgar Adolfo Guzmán Lemus, Sr. Servio Tulio Vidal Lemus.
2. Presentan excusa para no asistir: Dr. Jesús Arnulfo Oliva Leal, quien nombra en sustitución al Dr. Miguel Ángel García García, Vocal I de la Junta Directiva

de la Facultad de Ciencias Médicas; Dr. Oscar Manuel Cobar Pinto, quien se encuentra en Panamá en el Congreso Centroamericano y del Caribe de Ciencias Farmacéuticas, dando unas conferencias.

3. Que esta sesión se realiza en virtud de tercera citación y que se concluye a las quince horas minutos del mismo día y en el mismo lugar de su inicio.  
DOY FE.